

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de diciembre de 1976 por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia, mujeres casadas y residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad con referencia a 31 de diciembre de 1976.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

El Decreto de 9 de mayo de 1951, al que otorgó carácter y fuerza de Ley la Ley de 20 diciembre de 1952 establece, en sus artículos 1.º y 4.º, que el Censo Electoral se rectificará anualmente, y que esta labor la realizará el Instituto Nacional de Estadística con arreglo a las normas que dicte la Presidencia del Gobierno, y el artículo 2.º 1 del Decreto 3528/1975, de 26 de diciembre, dispone que el Instituto Nacional de Estadística procederá a la rectificación anual del Censo Electoral ordenado en el artículo primero del mismo texto legal, refiriéndose al 31 de diciembre de cada año.

En tanto no sea necesario un nuevo Censo Electoral conviene mantener la estructura actual en las rectificaciones que del mismo se hagan, no provocando confusión a electores y componentes de las Mesas en las que se verifiquen las votaciones, al examinar unas listas adicionales que no sean de idéntica forma a las del Censo Electoral de 1975.

Por ello, en las normas que se dictan, se mantiene el formato de las listas que contienen rectificaciones o adiciones al Censo.

Por otro lado, se ha considerado necesario agilizar todo lo más posible los trámites de la rectificación, sin perjuicio de cuanto ordena la vigente Ley Electoral en defensa de los derechos que corresponden a electores y futuros candidatos.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La rectificación del Censo Electoral correspondiente al año 1976 deberá comprender las bajas y altas de electores que por exclusión, inclusión o modificación de sus circunstancias legales afecten a los españoles, varones y mujeres, con referencia a 31 de diciembre de 1976.

Art. 2.º Deberán quedar inscritos como electores, con referencia a 31 de diciembre de 1976 y según los casos en el Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia y mujeres casadas y de residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años, los españoles, varones y mujeres, que, además, reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Ser residente vecino cabeza de familia, según lo dispuesto en el artículo 43

de la Ley de Régimen Local y en el artículo 2.º del Decreto 1976/1967, de 20 de julio.

b) Ser residente, con la condición de mujer casada.

c) Ser residente, sin reunir las condiciones anteriores, siempre que haya cumplido los dieciocho o más años dentro del año 1976.

Deberán tenerse en cuenta, a efectos de inclusión, las posibles omisiones en que se hubiese incurrido en el Censo Electoral de residentes mayores de edad, cabezas de familia y mujeres casadas y residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad de 31 de diciembre de 1975.

Art. 3.º Las autoridades que a continuación se indican remitirán a los correspondientes Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística, antes del 8 de enero de 1977, las siguientes relaciones certificadas de los nombres, apellidos, edad, profesión, residencia y domicilio de los españoles de dieciocho y más años de edad que no deben ser incluidos en el Censo Electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la vigente Ley Electoral. Estas relaciones comprenderán únicamente las ampliaciones a las remitidas para la renovación del Censo de 1975 y debidas a hechos y situaciones ocurridos durante el año 1976, o bien a omisiones o rectificaciones de aquellas.

a) Los Presidentes de las Audiencias Provinciales:

1. De los que por sentencia firme hayan sido condenados a la pena de inhabilitación perpetua para ejercer derechos políticos o cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, de no haber obtenido antes rehabilitación legal.

2. De los que habiendo sido condenados a otras penas por sentencia firme no acreditaran haberlas cumplido.

3. De los que por sentencia firme hayan sido condenados a penas graves.

b) Los Jueces de Primera Instancia:

1. De los concursados o quebrados no rehabilitados conforme a la Ley.

2. De los vecinos cabeza de familia que hayan perdido la patria potestad.

3. De los varones y mujeres declarados ausentes o incapacitados con arreglo a las prescripciones del Código Civil.

c) Los Delegados de Hacienda:

De los deudores a fondos públicos como responsables directos o subsidiarios contra quienes se hubiere expedido mandamiento de apremio por resolución firme.

d) Los Presidentes de las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos Insulares y los Alcaldes:

De los acogidos en establecimientos benéficos provinciales o municipales.

e) Los Presidentes de las Juntas de

Libertad Vigilada o, en su caso, los Delegados provinciales del Patronato de Nuestra Señora de la Merced;

De los libertos condicionales residenciados en el territorio de su jurisdicción.

f) Los Presidentes de los Tribunales Tutelares de Menores:

De los padres, tutores y guardadores de hecho suspendidos en el derecho de guarda y educación de sus hijos o pupilos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 11 de junio de 1948.

Art. 4.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, tan pronto hayan recibido las relaciones certificadas a que hace referencia el artículo anterior y, en cualquier caso, antes del 14 de enero de 1977, enviarán a los Ayuntamientos los nombres, apellidos, edad, profesión, residencia y domicilio de las personas que en aquellas relaciones figuran y que están domiciliadas en sus municipios respectivos para que las tengan en cuenta al formar las listas que dispone el artículo siguiente.

Art. 5.º Los Ayuntamientos, una vez agregados o eliminados los nombres de las personas que han de ser altas o bajas por figurar en las certificaciones de las autoridades a que hace referencia el artículo anterior, completarán su fichero de electores con otro adicional referido al 31 de diciembre de 1976, manteniendo los distritos y secciones electorales de la renovación efectuada a 31 de diciembre de 1975, debiendo figurar en las fichas de altas las omisiones que sean advertidas en el Censo de 1975, las nuevas residencias, los cambios de domicilio variando de sección y los que han cumplido los dieciocho años de edad o los veintiuno durante el año 1976. En las bajas figurarán las personas que fueron incluidas por error en 31 de diciembre de 1975, los que han perdido su residencia o han cambiado de domicilio fuera de la sección y las defunciones.

Las fichas, según modelos que figuran como anexos a esta Orden, números 1 y 2, serán ordenadas por secciones y distritos y, dentro de cada sección, alfabéticamente.

Art. 6.º Los Ayuntamientos formarán unas listas de las personas de dieciocho años de edad cumplidos y mayores que durante 1976 han causado baja en cada sección del municipio, así como los que han causado alta que tengan, al menos, dieciocho años de edad. Estas listas se harán por secciones y deberán tenerse en cuenta, a los efectos de considerar como baja o como alta en cada sección, los cambios de domicilio de los electores que impliquen variar de sección.

Se consignarán, en primer lugar, las bajas, y, en segundo lugar, las altas, siguiendo, en uno y otro grupo, el orden alfabético. Se confeccionarán por cuadru-

plicado, según el modelo anexo número 3, firmando el Secretario y el Alcalde de cada Ayuntamiento, después de hacer el resumen, por separado, de bajas y altas, clasificadas por residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad, residentes mayores de edad y cabezas de familia y mujeres casadas.

Art. 7.º Las listas de altas y bajas a que se refiere el artículo anterior se enviarán por los Ayuntamientos, en triplicado ejemplar, a las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, dentro de los siguientes plazos:

— Municipios con menos de 2.000 habitantes, antes del 22 de enero de 1977.

— Municipios de 2.001 habitantes a 10.000, antes del 29 de enero.

— Municipios de 10.001 habitantes a 50.000, antes del 12 de febrero.

— Municipios con más de 50.000 habitantes, antes del 28 de febrero.

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística devolverán a los Ayuntamientos un ejemplar de las listas, sellado como acuse de recibo de las mismas.

Art. 8.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística examinarán las listas de altas y bajas de cada municipio a que hacen referencia los artículos anteriores, y si los comprendidos en las mismas como bajas o altas deben ser anulados o considerados como electores en las secciones respectivas.

Encontrándolas adecuadas las diligenciarán, dándoles el carácter de listas adicionales provisionales del Censo Electoral, después de colocar las portadas. Se remitirán antes de 10 de marzo de 1977 a las Juntas Municipales del Censo Electoral para que procedan a su exposición al público en los sitios de costumbre, evitando a los interesados grandes desplazamientos dentro de un municipio y durante las horas de nueve a veintiuna, dándose la máxima difusión por bandos, prensa, radio y otros medios usuales en la localidad.

Art. 9.º Se fijan las siguientes fechas de 1977 para la exposición al público de las listas adicionales de 1976, junto con el Censo Electoral de 1975 y admisión de reclamaciones.

— Municipios hasta 50.000 habitantes, días 15, 16 y 17 de marzo.

— Municipios mayores de 50.000 habitantes, del 15 al 21 de marzo, ambos inclusive.

Art. 10. Durante el tiempo que media entre el comienzo de los plazos fijados en el artículo 7.º de esta Orden y la terminación de los señalados en el artículo 9.º, los Ayuntamientos remitirán a las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística las fichas de altas a que se refiere el artículo 5.º, no debiendo omitirse en las mismas ningún dato, muy especialmente, en su caso, los

de la inscripción en las listas de 1975, para que las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística puedan, si lo estiman necesario, hacer las comprobaciones pertinentes y proceder a la anulación de electores en las secciones de la provincia de su jurisdicción donde debieran causar baja, o bien a comunicar las altas a la provincia de donde proviene el elector, para que en aquella se produzca la baja correspondiente.

Los Ayuntamientos que realicen sus trabajos empleando ordenadores podrán enviar, en lugar del fichero de electores, un listado que contenga, inexcusablemente, los mismos datos que se fijen en las fichas de altas.

Art. 11. Terminado el período de exposición al público, las Juntas Municipales remitirán inmediatamente, sin exceder el plazo de dos días, a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística, las listas de las secciones que no han sido objeto de reclamación, haciendo figurar, al final de las mismas, dicha circunstancia, en diligencia firmada por el Presidente y el Secretario.

Las listas de las secciones reclamadas, los documentos justificativos de las reclamaciones y un breve informe de cada una de éstas se remitirán a los Presidentes de las Juntas Provinciales del Censo Electoral antes del 26 de marzo de 1977, comunicando en el mismo plazo a las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística el hecho de haberse presentado reclamaciones y el envío de la documentación a la citada Junta Provincial.

Art. 12. Las Juntas Provinciales del Censo Electoral se reunirán, en sesión pública, el día 29 de marzo de 1977, a fin

de conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los Municipios de su jurisdicción. Sus resoluciones se harán públicas exponiéndolas en los mismos lugares donde lo fueron las listas adicionales, pudiendo ser dichas resoluciones apeladas ante la Audiencia Territorial, dentro de los tres días naturales siguientes a su publicación, presentándose los escritos de apelación para su trámite y toma de nota ante las Juntas Provinciales, que los remitirán a las Audiencias Territoriales dentro del término del segundo día.

Art. 13. El proceso de apelación ante la Audiencia Territorial se regirá, en sus plazos y demás trámites, por los señalados en la Ley de 8 de agosto de 1907, disposición transitoria cuarta, párrafos cuarto y quinto.

Art. 14. Transcurrido el plazo de apelación, las Juntas Provinciales del Censo Electoral enviarán el 2 de abril a los Delegados del Instituto Nacional de Estadística las listas de las secciones reclamadas que no fueron objeto de apelación, con los documentos justificativos y los acuerdos recaídos dentro del mismo término del segundo día.

Art. 15. Resueltas las apelaciones por la Audiencia Territorial y recibidos por las Juntas Provinciales del Censo Electoral los expedientes con sus resoluciones, los remitirán conjuntamente con las listas que fueron apeladas, en el plazo de tres días, a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 16. Los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística, a medida que vayan recibiendo las listas devueltas por las Juntas Municipales que no hayan sido objeto de reclamación, consignarán al pie de ellas la diligencia de ser definitivas.

Las listas reclamadas y apeladas se modificarán de acuerdo con las resoluciones dictadas por la Junta Provincial y la Audiencia Territorial, respectivamente, tomando asimismo el carácter de definitivas.

Los Ayuntamientos que tengan mecanizado el Censo Electoral pueden optar por producir las listas a que se refiere este artículo y los resúmenes y diligencias del artículo 6.º, párrafo segundo, o bien hacer un listado único con semejantes resúmenes y diligencia, que refunda el Censo Electoral de 31 de diciembre de 1975 y la rectificación de 31 de diciembre de 1976. En este último caso, las nuevas altas deberán llevar un signo que las distinga.

Estas operaciones deberán quedar terminadas el 24 de abril de 1977.

Art. 17. Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, según vayan terminando las listas definitivas de esta rectificación, obtendrán de ellas copias en número suficiente, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 3528/1975, de 26 de diciembre, para poder realizar la siguiente distribución:

Dos ejemplares de las listas adicionales de cada Municipio a su Junta Municipal Electoral y otras dos a la Junta Electoral Local del Movimiento; una lista de la rectificación electoral de cada provincia a su Junta Provincial del Censo Electoral; otro ejemplar de dicha rectificación correspondiente a toda la Nación, a la Junta Central del Censo Electoral, a la Junta Electoral Central del Movimiento y al Ministerio de la Gobernación.

El Instituto tendrá bajo su custodia, además, dos ejemplares de la rectificación

a que esta Orden se refiere, para poder atender futuras necesidades de las Juntas Municipales, más otros cinco ejemplares, a fin de dar cumplimiento al artículo 16 del Decreto número 1796/1967, de 20 de julio.

La remisión de estas copias a las autoridades citadas deberá quedar terminada el 30 de abril de 1977.

Art. 18. Los Ayuntamientos percibirán, del presupuesto aprobado para la rectificación del Censo Electoral, las cantidades consignadas para inscripción de fichas y escritura de listas, incluidas diligencias, de las variaciones de altas y bajas producidas en sus Municipios y reflejadas en las listas adicionales (provisionales o definitivas) a que se refieren los artículos 6.º y 16, según hayan realizado los trabajos mecanográficamente o por medio de ordenadores.

Art. 19. Se autoriza a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística para dictar las instrucciones precisas para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden y resolver las dudas que puedan surgir con respecto a la aplicación de la misma.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.
Madrid, 20 de diciembre de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, Hacienda y Gobernación y Presidente de la Junta Central del Censo Electoral e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de diciembre de 1976.)

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA RECTIFICACIÓN ELECTORAL 1976		Omisión Censo Electoral O Nueva residencia R Cambio de domicilio variando la sección D Cumplir 18 ó 21 años en 1976 E		CLAVES
N.º Código — Municipio —		CLASIFICACION ELECTORAL Cabeza de Familia. C.F. Residente ... R Mujer Casada M.C. Menor M		
N.º Distrito	N.º Sección	— Primer Apellido —		ALTA
Sello del Ayuntamiento		— Segundo apellido —		
Sello del Ayuntamiento		— Nombre —		
Ayuntamiento		— Domicilio (calle y número) —		
Sexo: V o M	Edad	E. civil S-C-V	Profesión	¿Sabe leer y escribir? SI-NO
N.º de orden en la Sección	Figuraba en 1975 en:	Provincia (cód)	Distrito	Sección
Municipio				

Características del impreso: Papel-cartulina; dimensión, 9 cm. X 13 cm.; tinta negra; color del papel, blanco

ANEXO II

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA RECTIFICACIÓN ELECTORAL 1976		Error de inclusión en el Censo Electoral. E Pérdida de Residencia R Cambio de domicilio fuera de la Sección. D Defunción M		CLAVES
N.º Código — Municipio —		CLASIFICACION ELECTORAL Cabeza de Familia. C.F. Residente ... R Mujer Casada M.C. Menor M		
N.º Distrito	N.º Sección	— Primer apellido —		BAJA
Sello del Ayuntamiento		— Segundo apellido —		
Sello del Ayuntamiento		— Nombre —		
Ayuntamiento		— Domicilio (calle y número) —		
Sexo: V o M	Edad	E. civil S-C-V	Profesión	¿Sabe leer y escribir? SI-NO
N.º de orden en la Sección	Pasó a la provincia de:			
Municipio				

Características del impreso: Papel-cartulina; dimensión, 9 cm. X 13 cm.; tinta verde; color del papel, blanco

ANEXO III

AYUNTAMIENTO DE

MODIFICACIONES DE RESIDENTES MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD EN 1976

Provincia Municipio Distrito Sección Hoja n.º

Núm.	Condición	Apellidos y nombre	Domicilio (entidad) Calle y número	Sexo y edad	Estado civil	Profesión	Sabe leer y escribir
------	-----------	--------------------	------------------------------------	-------------	--------------	-----------	----------------------

Características del impreso: 210 X 297 mm. (DIN-A4). Tinta negra

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 23 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la aportación de esta Diputación Provincial en la constitución de la entidad mercantil "Tres Cantos, S. A.", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 112.000.000 de pesetas y nutrido en su totalidad por medio de una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España."

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche de los kilómetros 5,580 al 6,600 del camino vecinal de Boadilla a Brunete. En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.—El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—8.114)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de los kilómetros 2,300 al 6,650 de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.—El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—8.115)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre variante de la carretera provincial número 23, en Campo Real.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quin-

ce, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.—El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—8.116)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para las obras de instalación de agua caliente central en la Residencia de Ancianos de "San Isidro", en Aranjuez, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 605.786 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Garantía provisional: 15.000 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.—El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—8.117)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

(PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario, en la oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos informes.

Número expediente.—Persona interesada.
Finca transmitida.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento. Tipo.—Importe liquidado.

3102-73.—Doña Michele Birebent y don Georges D. H. Crombet.—Baeza, 6, segundo estudio, 29. — 68-73. — 3.200-4.000.—3.560.—25 por 100.—935.

40324-73.—Don Cándido Fernández Patón y doña Sacramento del Pozo Ruiz.—Párroco Julio Morate, 7, tercero núm. 3. 70-73.—8.360-10.340. — 20.631. — 30 por 100.—650.

52425-70.—Don Alfonso Delgado Valbuena.—Vaquerías, 5, 3.º centro.—55-72. 1.800-4.000. — 59.114. — 16 por 100.—993.

75036-73.—Don Manuel López Conde y doña Pilar Cobos Sáenz.—Corazón de María, 25, 7.º A.—71-74.—7.200-9.000.—21.816.—35 por 100.—8.018.

82579-67.—Don Victoriano Manuel Salinas Flores.—Esquilache, 13, 3.º, núm. 2. 53-68.—3.500-7.000. — 91.350. — 18 por 100.—1.726.

92698-73.—Don Rafael Pérez Sánchez. Alcalde Sáinz de Baranda, 29.—72-74.—10.800-13.500. — 18.657. — 35 por 100.—6.857.

92699-73.—Don Rafael Pérez Sánchez. Alcalde Sáinz de Baranda, 31.—72-74.—10.800-13.500. — 40.257. — 35 por 100.—14.795.

92700-73.—Don Rafael Pérez Sánchez. Alcalde Sáinz de Baranda, 25.—71-74.—12.400-15.500. — 8.494. — 35 por 100.—3.122.

98201-73.—Don José Luis Andreu Ricra.—Carnero, 14, 4.º, núm. 1.—57-74.—2.380-6.800.—32.620. — 20,5 por 100. — 7.021.

100124-73.—Don José Luis Roel García. Avenida de Portugal, 131, bloque 1, 6.º, 5. 69-74. — 4.379-6.738.—46.284. — 30 por 100.—14.579.

103992-73.—Don Luis Fernando Díaz Herruela.—Escalona, 86, 7.º C.—66-74. 1.100-2.000. — 7.596. — 25 por 100.—1.994.

103992-73.—Don Luis Fernando Díaz Herruela.—Escalona, 86, jardín.—66-74. 1.100-2.000.—342.—25 por 100.—90.

105782-73.—Doña Carmen Torrado Cordero.—Benito Gutiérrez, 37, 4.º intr. F.—44-73. — 2.600-13.000. — 89.752. — 9,25 por 100.—8.717.

106970-73.—Don Abilio Ferrero Pardo. Avenida de Aragón, 30, 3.º izqda., escalera interior derecha. — 68-75.—3.835-5.900.—44.501.—30 por 100. — 14.018.

108361-73.—Doña María Isabel de Pitarque e Inchausti.—Canillas, terreno. — 56-74. — 2.275-6.500. — 3.700.255. — 20,5 por 100.—796.480.

108627-73.—Doña Carmen Troitiño Sánchez.—Claudio Coello, 23, plaza de garaje, número 27. — 69-75. — 11.700-18.000.—44.163. — 30 por 100.—13.911.

108888-73.—Doña Carmen Durán Rodríguez.—Antonio Leyva, 9, 6.º D.—72-75. 5.200-6.500.—21.008.—35 por 100.—772.

109604-73.—Doña María del Perpetuo Socorro Redondo Bucero y don José Valderrama Oliveira.—Camarena, 91, 3.º C.—70-75.—1.440-1.800 — 19.952. — 35 por 100.—7.332.

111045-73.—Don José María Hernández Gómez.—Batalla del Salado, 42, 4.º interior izqda.—64-75.—5.775-10.500.—48.479.—25 por 100.—12.726.

111291-73.—Doña Josefa Peña García. Plaza Capitán Cortés, 8, 6.º dcha.—64-75. 9.075-16.500.—112.638. — 25 por 100.—2.957.

124860-73.—Doña Encarnación Palos Martínez.—Isaac Peral, 54, 2.º B.—72-74. 6.400-6.500 pesetas.—1.498.—35 por 100. 550.

125027-73.—Don Pedro Martín Santibáñez.—Camino de la Laguna, 170, 3.º A. 70-74.—2.400-3.000. — 14.946. — 35 por 100.—5.493.

125029-73.—Don Francisco Fernández Fernández.—Camino de la Laguna, 170, tercero C.—70-74.—2.400-3.000.—13.608. 35 por 100.—5.001.

126639-73.—Don Juan José García Seña y "Financiera Cemont, S. L.".—Ciudad Parque Aluche, bloque 17, parcela número 12, local E.—64-76.—1.100-2.000. 31.860.—25 por 100.—8.363.

129855-73.—Don Juan Ramón González Hernández.—Ibiza, 72, 2.º exter. C.—

48-74.—3.208-13.950.—169.831. — 19 por 100.—33.881.

136093-73.—Don Julián Palomo Camiño y don Doroteo García Arias.—Doña Urraca, 32, piso inter. izqda.—54-74. — 1.350-4.500. — 39.596. — 20 por 100.—8.315.

138773-73.—Don Felipe Prieto Expósito.—Concepción de la Oliva, 4, 2.º D.—69-74.—929-1.430. — 5.682.—30 por 100. 1.790.

138831-73. — Don Dionisio Anadón Aguar y doña Polonia Luján Díaz.—Julián Díaz Guerra, 4, bajo B.—56-74. — 210-600.—7.867.—20,5 por 100. — 1.694.

138900-73.—Doña Magdalena Rodríguez Envid.—Conde de Belchite, 7, parcela.—66-74.—1.149-2.090.—124.401. — 25 por 100.—32.655.

143761-73.—Don Santiago Hernández Hernández y "Becosa, Empresa Constructora, S. A.".—Carabelos, 30, 2.º izqda. — 66-74. — 605-1.100.—9.133.—25 por 100. 2.397.

143761-73.—Don Santiago Hernández Hernández y "Becosa, Empresa Constructora, S. A.". — Carabelos, 30, jardín.—66-74.—605-1.100. — 4.980.—25 por 100. 1.307.

144008-73.—Don Fernando Martín de Argenta Pallarés.—Costa Brava, 27, 4.º C. 54-74. — 540-1.800. — 147.874. — 20 por 200.—3.105.

144093-73.—Don Carlos Peral Revilla. Avenida de Aragón, 244, 3.º dcha.—69-74. 4.218-6.490.—22.948.—30 por 100.—722.

145086-73.—Don Carlos Roeb Ungeheuer.—Avda. Concha Espina, 41, 4.º, — 71-74.—20.350-24.200. — 668.822. — 35 por 100.—245.792.

146210-73.—Don Eulalia Robledo Baltasar.—Nuestra Señora de Begoña, 11, 1.º izquierda.—65-74.—1.100-2.000.—20.502. 25 por 100.—5.382.

150113-73. — Don Angel del Río del Río.—Antonio Toledano, 36.—garaje número 15.—70-74.—8.008-10.010. — 3.624. 25 por 100.—1.331.

150129-73.—Don Victoriano Higuera Higuera, doña Celia Abis Muñoz y "Compañía General de Inmuebles, S. A.".—Fernán Caballer, 24, 12.º derecha.—71-74.—2.000-2.500. — 19.905. — 35 por 100.—7.315.

150334-73.—Doña Gracia Bergese Pésenti.—Apolonio Morales, 6-8-10, estudio A-204.—70-75.—3.520-4.400.—16.747. 35 por 100.—6.154.

150489-73.—Don Eutimio Arroyo Lozano.—Angosta, 12, 4.º decha. — 65-75.—1.100-2.000.—20.214.—25 por 100.—5.307.

151225-73.—Don Fernando de Gracia Fernández.—Burgo de Osma, 24, chalet. 68-75. — 1.430-2.200. — 207.900. — 30 por 100.—65.489.

152366-75.—Don Guillermo Navarrete Peco.—Arroyo del Olivar, 71, 5.º derecha. 72-75.—3.800-4.200.—6.444.—35 por 100. 2.368.

153787-73.—Don Pedro Claro de Mula. Almadén, 20, vivienda izqda.—66-75. — 5.060-9.200.—19.376. — 25 por 100. — 5.086.

154007-73.—Don César Fernández Galicia.—Capitán Haya, 23, 9.º izqda.—70-75. 15.300-18.000.—26.919. — 35 por 100.—9.893.

154322-73.—Don Pablo Sánchez Fernández.—Cebrenos, 5, 3.º izqda.—67-75.—1.820.280.—15.925. — 30 por 100. — 5.017.

155112-73. — Don José María Vilar Bassols.—Antonio López, 67, local. — 69-75.—4.373-6.728. — 1.578. — 30 por 100.—497.

155112-73. — Don José María Vilar Bassols.—Antonio López, 67, local. — 70-75.—6.628-6.728.—206.—35 por 100. 76.

157958-73. — Don Baldomero Sendino Martín de Balmaseda.—Las Cabafias, Aravaca, parcela. — 70-75. — 440-550. — 110.000.—35 por 100.—40.425.

159537-73.—Doña Carmen Fontán Cadorso. — Cavanilles, 47, 5.º A.—72-75.—12.400-15.500. — 32.147. — 35 por 100.—11.814.

159897-73.—Don Juan Cadenas Cachón. Avenida de Aragón, 30, 2.º dcha., escalera interior izqda.—68-75.—3.835-5.900. 44.501.—30 por 100.—14.018.

160197-73.—Don Vicente Saval Marín. Cardenal Cisneros, 5, 3.º centro izdq.—70-75.—12.320-15.400. — 50.512.—35 por 100.—18.563.

161307-73. — Don José Miguel Reyes

Moreno.—Caroli, 20, 11.º A. — 65.-74.—
660-1.200.—13.004.—25 por 100.—3.414.
162931-73.—Don Isidoro Reyes Zارا-
llo y don Agustín Arias Ramírez.—Al-
caudón, 8, 4.º B.—64-75.—1.210-2.200.—
10.752.—25 por 100.—2.822.

164459-73.—Don José Luis Gutiérrez
Sánchez.—Clara del Rey, 34, 5.º D.—
71-75.—6.400-8.000.—29.040.—35 por
100.—10.672.

171966-70.—Herederos de don Emilio
Dúo Iradier y doña Julia Rozas Izquierdo.
Serrallo, 3, local.—47-71.—462-1.400.—
8.705.—11 por 100.—1.006.

171966-70.—Herederos de don Emilio
Dúo Iradier y doña Julia Rozas Izquierdo.
Serrallo, 3, local.—68-71.—1.120-1.400
2.599.—30 por 100.—819.

173873-73.—Don Julio César Salvador
Martínez.—Berruguete, 11. — 63-75. —
1.175-2.500.—381.296.—22,5 por 100.—
90.082.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El
Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—8.036)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo del año pasado, acordó por unanimidad y con asistencia de cuatro miembros de los seis que componen la Corporación y por tanto con quorum suficiente, aprobar el proyecto técnico de obras de ampliación de la red de saneamiento, alumbrado y pavimentación, redactado por el Ingeniero de Caminos don Arturo Carpintero López, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.344.448 pesetas.

El que, previa la información pública por el plazo de un mes, será sometido a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

También se acordó se proceda a la formación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario, en que se prevean los medios precisos para financiar la ejecución de dichas obras.

Tal proyecto, junto con el correspondiente expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Buitrago, 23 de diciembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.862) (O.—8.065)

SOMOSIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 3.000 pesetas, a las doce horas.

Subasta de pastos de la "Dehesa Majafrales", por el tipo de 5.000 pesetas, a las trece horas.

Si estas subastas quedaran desiertas, se celebrarán por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Somosierra, 22 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.863) (O.—8.066)

G E T A F E

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de diciembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de acondicionamiento, pavimentación y arborizado en la plaza comprendida entre las calles Castellón de la Plana, Mérida y Badajoz.

Durante el plazo de ocho días, conta-

do a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 20 de diciembre de 1976.—El
Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.865) (O.—8.067)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hermanos del Campo, S. L." ha solicitado licencia para instalar una panadería en la calle Alvaro Muñoz, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.866) (O.—8.068)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Alcalde Romero ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de calzado en la calle de Pedro Colmenar, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.867) (O.—8.069)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Germán Gabriel Gorostiza ha solicitado licencia para instalar oficinas de servicio de limpieza sitas en calle Hermanos Sanz, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.868) (O.—8.070)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hidroeléctrica Española, S. A." ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación sito en Camino de los Alamillos, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.869) (O.—8.071)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que

la vecina doña Aida Arias Muñoz ha solicitado licencia para instalar fabricación de marcos de estilo sita en calle Pablo Ortiz, número 27.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.870) (O.—8.072)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fernando Martín Esteban ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la calle Valladolid, número 27 (galería de alimentación, puesto número 4).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.871) (O.—8.073)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fernando Cano Revilla ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano en "Ciudadcampo", parcela número 562, calle Lena.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.872) (O.—8.074)

G E T A F E

Licitación pública

Objeto: Subasta pública para la adecuación de aceras y aparcamientos en la avenida de España, tramo comprendido entre la plaza de España y la avenida de Gibraltar.

Tipo: 723.675,45 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 14.400 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de adecuación de aceras y aparcamiento en la avenida de España, tramo comprendido entre la plaza de España y la avenida de Gibraltar, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado. El acortamiento del plazo de presentación de

plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión del 6 de diciembre de 1976, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 20 de diciembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.873) (O.—8.075)

Objeto: Subasta pública para la pavimentación y acondicionamiento del margen izquierdo (norte) de la calle Arboleda.

Tipo: 1.573.389,75 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 31.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para contratar las obras de pavimentación y acondicionamiento del margen izquierdo (norte) de la calle Arboleda, de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado. El acortamiento del plazo de presentación de pliegos ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento en sesión de 6 de diciembre de 1976, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 20 de diciembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.874) (O.—8.076)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Mariano Blanco Rojas, contra "Dalubo, S. A.", registrado con el número 5.323/76, se ha acordado citar a "Dalubo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión

judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Dalubo, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.166)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Felisa Gascón Aranda, asistida de su padre Pablo Gascón Pavón, contra "Disyuntor Regulador A. S. D., S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.370 de 1976, se ha acordado citar a Felisa Gascón Aranda y a Pablo Gascón Pavón, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Felisa Gascón Aranda y a don Pablo Gascón Pavón se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.167)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Cáceres Alonso, contra "Invergal, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 5.360/76, se ha acordado citar a "Invergal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Invergal, S. A.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.169)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lauro Pérez Castellanos y otro, contra José Martínez Díaz, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.618-9/76, se ha acordado citar a José Martínez Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a José Martínez Díaz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.171)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Javier Sanz de la Rica de Miguel, contra "Hease, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 4.429 de 1976, se ha acordado citar a José Javier Sanz de la Rica de Miguel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Javier Sanz de la Rica de Miguel se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.172)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia y accidentalmente de este Juzgado número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado, María de Moli-

na, cuarenta y dos, tercero, con el número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y dos, a instancia del Procurador señor Muniesa, en representación de "Seppic Ibérica, S. A.", contra "Naranjales de la Jara del Rocío, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, en once lotes por separado, para lo que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

Descripción de las fincas

1.ª Suerte de tierra en término municipal de Almonte, provincia de Huelva, al sitio denominado "La Rocina", parcela número 477, con cabida superficial de una hectárea. Tiene su entrada frente al Norte, por donde linda con la parcela 539; al Sur, con la 415; al Este, con la 476, y al Oeste, la 478. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 109, folio 211, finca 7.119, inscripción primera.

2.ª Parcela número 478. Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la 540; al Sur, parcela 416; al Este, la número 477, y al Oeste, parcela 479. Tiene una cabida superficial de una hectárea, y es una suerte de tierra en los mismos sitio y término que la anterior. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 213, finca número 7.120, inscripción primera.

3.ª Parcela número 539. Suerte de tierra en los mismos término y sitio que la anterior; cabida superficial, una hectárea. Tiene una entrada al frente: Sur, por donde linda con la número 747; lindando al Norte con la 598; al Este, la 535, y al Oeste, la parcela 537. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 337, finca número 7.132, inscripción primera del mismo Registro.

4.ª Parcela número 537. Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores; cabida superficial de una hectárea, con su entrada y frente al Sur, por donde linda con la número 475; al Norte, la 599; Este, 536, y Oeste, la 538. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 239 finca número 7.133 inscripción primera del mismo Registro.

5.ª Parcela número 538. Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores; cabida, una hectárea. Con entrada y frente al Sur, por donde linda con la número 476; al Norte, la 600; al Este, la 537, y al Oeste, la 539. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 241, finca número 7.134, inscripción primera del propio Registro.

6.ª Parcela número 539. Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores; cabida, una hectárea, con su entrada y frente al Sur por donde linda con la número 477; Norte, la 601; Este, parcela 538, y Oeste, la 540. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 243, finca número 7.135, inscripción primera del mismo Registro.

7.ª Parcela número 540. Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores. Cabida, una hectárea. Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la número 478; al Norte, la 602; al Este, la 539, y al Oeste, parcela 541. Inscrita en el mismo Registro, tomo 939, libro 109, folio 245, finca 7.136, inscripción primera.

8.ª Parcela número 599. Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores; cabida, una hectárea. Tiene su entrada y frente al Norte, con parcela de espárragos; al Sur, parcela 537; al Este, 598, y al Oeste, la 600. Inscrita al tomo 940, libro 110, folio 21, finca 7.149, inscripción primera del mismo Registro.

9.ª Parcela número 600. Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores; cabida, una hectárea. Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela de espárragos; al Sur, parcela 538; al Este, la 599, y al Oeste, la 601. Inscrita al tomo 940, libro 110, folio 23, finca número 7.150, inscripción primera del mismo Registro.

10. Parcela número 601. Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores. Cabida, una hectárea, con

su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela de espárragos; al Sur, la 639; al Este, la 600, y al Oeste, la 602. Tomo 940, libro 110, folio 25, finca 7.151, inscripción primera del mismo Registro.

11. Parcela número 602. Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores. Cabida, una hectárea. Tiene su entrada y frente al Norte, hacia donde linda con parcela de espárragos; al Sur, con parcela 540; al Este, la 601, y al Oeste, la 603. Inscrita al tomo 240, libro 110, folio 27, finca 7.152, inscripción primera del mismo Registro.

Dichas fincas fueron tasadas en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas cada una.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Las fincas descritas salen a subasta por segunda vez en once lotes, por separado y por el precio de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas cada una, igual al setenta y cinco por ciento del de la tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta del lote a que pretendan pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—5.851)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad "Instituto de Producción y Experimentación Científica, Sociedad Anónima" (IPECSA), con domicilio social en esta capital, calle de las Cuevas, número veintitrés, y dedicada a la fabricación, distribución y compraventa de aparatos o materiales científicos y productos farmacéuticos en general, se ha acordado conceder a todos los acreedores de la entidad quebrada un plazo de sesenta días hábiles para que presenten a los síndicos o en la Secretaría de este Juzgado, en las horas de despacho, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el artículo mil ciento dos del Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento de los mismos, en la Junta que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, el día veinticuatro de marzo próximo, a las cinco de la tarde, y se les cita por este medio para que concurren a ella, personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en el conocimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.865)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Ibérica Construcciones de Aluminio, Sociedad Anónima", contra don Antonio Ramón Sánchez García, titular de "Aprisa", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de dos millones de pesetas, de los derechos de traspaso que a dicho demandado correspondan sobre el siguiente local:

Local sito en la avenida Ana de Viya, número 34, de Cádiz, dedicado a la venta de materiales de revestimiento de suelos y paredes, denominado "A.P.R.E.S.A.", que es el local denominado con la letra A en la planta baja izquierda de la finca referida, propiedad de don Roberto Ainciburu Arricibita; tiene una superficie construída de 130,33 metros cuadrados; es un local dividido en dos partes iguales aproximadamente: una exterior, dedicada para la venta al público de materiales de revestimiento de suelos y paredes, con un altillo construído de madera dedicado para oficina; otra parte interior dedicada para almacén, igualmente que la anterior con un altillo en madera y aproximadamente con la mitad de su superficie.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días siguientes a la notificación del precio al arrendador para que éste pueda ejercer el derecho de retracto, de conformidad con lo que dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.854)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número novecientos dos de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia del "Banco de Vizcaya", representado por el Procurador señor Solórzano, contra "Pirocerámica, Sociedad Limitada" y don Juan Guerra Martínez, con domicilio en esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado

sacar a la venta por segunda vez y pública subasta los bienes que luego se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones doscientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo; el remate puede hacerse a calidad de ceder; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca al sitio del "Mochuelar", en término de Torres de la Alameda, señalada con el número 476 del plano oficial de Concentración Parcelaria. Ocupa una superficie de 10.163 metros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de doña Andrea Gómez Caballero; Sur, doña Juana Francisca del Amo Martínez; Este, carretera de Campo Real, y Oeste, propiedad de doña Esperanza Aparicio Gordo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.534, folio 102, finca 4.810, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.857)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número cinco, con el número nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Federico Ferrer Tuset, sobre pago de quince millones setecientas mil ochocientas veintitrés pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del buque embargado y especialmente hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Buque carguero en casco de acero, que se denomina "Juan Ferrer", de las siguientes características: eslora total, sesenta y un metros; eslora entre perpendiculares, cincuenta y cinco metros; manga de trazado, nueve metros; puntal de construcción a la cubierta superior, cinco metros con treinta y cinco centímetros; puntal de construcción a la cubierta principal, tres metros con cuarenta centímetros; calado medio de trazado en carga, cuatro metros con treinta y ocho centímetros; tonelaje de registro bruto, setecientas cincuenta T.R.B.; potencia del motor propulsor, mil cien CVE. Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao, en el libro 44 de Buques, folio 73, hoja número 2.027.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diecinueve millones ochenta y siete mil veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del fijado a tal

efecto en la escritura de préstamo; sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los licitadores.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de dos ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.863)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía número mil ochenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro-O, promovido por el Procurador señor Severino, en nombre y representación de "Sociedad Anónima El Aguila", contra doña Raimunda Berrendero Aristimuño y su esposo don Alipio Lago Galán, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Piso segundo letra B, situado en segunda planta, sin contar sótano y baja, del edificio K, en Madrid-Carabanchel Alto, en el núcleo residencial "Eugenia de Montijo", Unidad Norte. Mide 69 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, tendedero y terraza. Linda: Norte, el piso letra L de la misma planta; Sur, el edificio I-4 de la propia Urbanización; Este, resto de finca matriz, destinándose a patio y jardines, a donde abre cuatro huecos, uno de ellos mediante terraza, y Oeste, el piso letra A de la misma planta y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 293, folio 223, finca 23.040, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicho piso sale a subasta por primera vez en la suma de novecientas mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.847)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y uno-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre de la entidad "Estudios y Financiaciones Nestal, S. A.", contra don José Manuel Gallán Fernández, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a referido ejecutado:

Vivienda letra D de la escalera número 1, situada en la planta séptima del bloque IV de la manzana 3 del polígono I de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, en Madrid, antes Vallecás; que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 93 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C de la misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con mesetas de la escalera y el mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón-terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior. Cuota, cero enteros y seiscientos setenta y tres milésimas por ciento.

Ha sido tasada esta vivienda en la suma de novecientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y una pesetas con dieciséis céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.846)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cuatro, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la "Sociedad Anónima Compañía Radio Aérea Marítima Española", representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Baldomero González Galán y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita a expresado demandado don Baldomero González Galán, que se encuentra en desconocido paradero, a fin de que el día once de enero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, para absolver posiciones bajo juramento indecisorio, con apercibimientos legales caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a expresado don Baldomero González Galán, expido la presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.864)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, calle Almirante, número nueve, tercero,

Hace saber: Que en el expediente número mil cuatrocientos seis de mil novecientos setenta y seis, seguido para obtener la declaración de herederos abintestato de doña Leandra las Heras y Vallejo, natural de Miñana (provincia de Soria), hija de Patricio y María, casada con don Marcelino Lacal Romero, falleció en Madrid el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, no dejando testamento ni ascendientes ni descendientes por haberle premuerto los primeros y no haber habido los últimos, sobreviviéndole solamente sus hermanos de doble vínculo llamados Aurelio, Marcos y Lucas las Heras Vallejo, únicos herederos en unión del viudo don Marcelino Lacal.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a las personas que puedan tener igual o mejor derecho para que en el plazo de treinta días comparezcan en el expediente, así haciéndolo saber.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.876)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a sentencia recaída en diligencias preparatorias número 95 de 1975, que se siguieron contra José Flores Abril, en concepto de autor de un delito contra la seguridad de tráfico, y en el que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a tercera y pública subasta el siguiente:

Un turismo "Simca", 1.000, motor 542.613, bastidor 115.044-C. F. Barreiros S-27.120/5, de 27-5-66, cilindros 4, H. P. 8, plazas 5, tara 730 kilogramos, matrícula M-511.163, propiedad de José Flores Abril, y que se encuentra depositado en el Parque Móvil de Majadahonda (Madrid), valorado en 12.000 pesetas, y donde podrá ser examinado por los presuntos licitadores:

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el primer derecho de la calle del General Cas-

taños, número uno, de Madrid, a las doce horas del próximo día 14 de enero, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta sale sin sujeción a tipo. La tasación del turismo subastado en 12.000 pesetas.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera. El remate podrá hacerse con la condición de ceder a tercero, y se entenderá que el rematante se conforma con la titulación del vehículo y estado del mismo. Las cargas preferentes, si las hubiere, se consideran subsistentes, no dedicándose en ningún caso a su liberación el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—10.846) (C.—1.900)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número seiscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra "Moragas y Riba, S. en C.", se ha acordado la venta por primera vez y en pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la parte demandada, hoy inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Rosa María Salvans Corbera, que a continuación se describe:

Casa señalada con el número 27 en la calle de Osio, de Barcelona, descrita en la precedente inscripción quinta.—Se halla afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones.—La sociedad "Moragas y Riba, S. en C.", de esta plaza, adquirió esta finca según resulta de las precedentes inscripciones cuarta y quinta, y hallándose representada por sus dos únicos socios don Antonio de Moragas y Gallisá y don Francisco de Riba y Salas, mayores de edad, casados, arquitectos, de esta vecindad (Barcelona), vende esta finca a doña Rosa Salvans Corbera, mayor de edad, viuda, sin profesión, de esta vecindad (Barcelona), por el precio de cuatrocientas veintisiete mil pesetas entregadas con anterioridad a este acto.—En su virtud inscribo esta finca a favor de doña Rosa María Salvans Corbera, a título de compraventa. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número ocho, al tomo 447 del archivo, 166 de Sarriá, finca número 3.704 duplicado, al folio 203, inscripción seis en el referido tomo.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, tercero, y en el de Barcelona al que corresponda el diligenciamiento del exhorto.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos setenta y dos mil cien pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciem-

bre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.867)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia dictada en estos autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de don Emilio Pérez Fernández y Moreno, representado por la Procurador señora Feijóo Heredia, contra don Gregorio Santos Cabrero, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado como de su propiedad y a resultas de este juicio y que luego se expresarán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una mecedora, treinta y cinco pesetas.

Dos espejos murales, cincuenta pesetas.

Una librería de tres cuerpos con 12 departamentos, cubiertos con libros diversos, tres puertas con dos entrepaños corridos, ocupando varios utensilios y revistas, así como los libros y los utensilios de comedor, muy usados, quinientas pesetas.

Una lámpara de seis brazos, sesenta pesetas.

Un tresillo tapizado en verde, usado, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una alfombra muy usada, sesenta y cinco pesetas.

Una mesita de centro, setenta y cinco pesetas.

Una lámpara sobre mesita, treinta pesetas.

Un armario de madera, estilo castellano, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Una lámpara, cuarenta pesetas.

Un taquillón, quinientas veinticinco pesetas.

Un sintonier con ropa al uso, cuatrocientas pesetas.

Dos mesitas de noche, muy usadas, ciento cincuenta pesetas.

Una lámpara de seis brazos, sesenta pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", muy usado y en mal estado, ochocientas cincuenta pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Balay", muy usada, mil cien pesetas.

Un reloj mural, deteriorado, trescientas cincuenta pesetas.

Una mesa-camilla, sesenta y cinco pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en color verde, usadas, doscientas pesetas.

Un televisor "Philips", con mesa, estabilizador, usado, sin funcionar y en mal estado de conservación, dos mil quinientas pesetas.

Un armario empotrado con ropa de caballero muy usada, dos mil doscientas veinticinco pesetas.

Una alfombra usada, setenta pesetas.

Una mesa plegable, setenta y cinco pesetas.

Un cuadro mural, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una lámpara con soporte de mármol, doscientas cincuenta pesetas.

Un par de candelabros, doscientas pesetas.

Dos sillas tapizadas en color rojo, muy usadas, cien pesetas.

Una alfombra muy usada, sesenta y cinco pesetas.

Un espejo mural, treinta pesetas.

Un armario empotrado con ropa muy usada, quinientas pesetas.

Una calzadora, cien pesetas.

Una lavadora marca "Fagor", en mal estado, setecientas cincuenta pesetas.

Una mesita con dos sillas, ciento setenta y cinco pesetas.

Una lámpara vertical, doscientas pesetas.

Una bicicleta marca "B.U.", de recuperación, doscientas cincuenta pesetas.

Una silla tapizada en rojo, muy usada, cincuenta pesetas.

Total: trece mil trescientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.852)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número mil doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con "Fomento de Enseñanza, S. A.", con domicilio designado a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, Puerta del Sol, número nueve, quinto izquierda, cuantía cinco millones cuatrocientas sesenta y ocho mil doscientas setenta y ocho pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

A) Urbana. Parcela C-F. Una parcela de terreno radicante en término municipal de Benahavis, en el sitio de la Loma del Cerrillar, partido de Hornacino y Guadalmansa, comprensiva de una superficie de 12.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela R-F y con el camino de Ronda; al Sur, con la parcela C-M; al Este, con la parcela E-C, y al Oeste, lo hace con los terrenos de don José Ponce y parcela R-F.

B) Urbana. Parcela R-F. Una parcela de terreno radicante en dicho término municipal de Benahavis, en el partido de Hornacino y Guadalmansa, sitio de la Loma del Cerrillar, comprensiva de una superficie de 4.450 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con terreno de don Francisco Montesinos; al Sur y al Este, con la parcela C-F anteriormente descrita, y al Norte, con José Ponce Montesinos.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca descrita bajo el apartado A) anterior, número 637 del Registro de la Propiedad, la sociedad "Fomento de la Enseñanza, S. A." está construyendo un edificio destinado al Colegio de Santa Rosa de Lima, con capacidad para 1.200 puestos escolares de enseñanza media. Consta de dos plantas y sótano y un total de 4.234 metros cuadrados de superficie construida; la construcción es a base de cimientos de hormigón en masa; estructura mixta, muros de ladrillo, cubierta de teja y azotea, solerías de terrazo, forjados aligerados, carpintería metálica y de madera, escaleras de hormigón armado e instalaciones correspondientes.

Inscrita la primera en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 626, libro 13 de Benahavis, folio 86, finca 637, inscripción segunda, y la segunda finca en el mismo Registro, al tomo 626, libro 13 de Benahavis, folio 83, finca 636, inscripción segunda.

La subasta tendrán lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto derecha, el día dieciocho de abril de mil

novecientos setenta y siete, y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

La subasta sale sin sujeción a tipo alguno, tanto para la primera finca como para la segunda.

Cuarto

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sean, que el tipo que sirvió de base para la segunda subasta fué la cantidad de dieciocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas y seis pesetas para la primera y un millón trescientas treinta y cinco mil pesetas para la segunda.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.868)

SEGOVIA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Carretero Vera y su esposa doña Justina Herranz Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, las siguientes fincas hipotecadas, como consecuencia de la parcelación de una casa señalada con el número 11 de la calle de la Santísima Trinidad, con vuelta a la de Viriato, en Madrid:

Número nueve. Vivienda izquierda de la planta segunda; mide 71 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de un pequeño vestíbulo con luz al patio de escalera, del que arranca un pasillo, luego dividido en otros dos, una habitación a la calle de Viriato, otra interior sin ventilación, otra que ventila al patio segundo y dos más que lo hacen al de escalera, más cocina, cuarto de baño y retrete, con ventanas al patio segundo. Su cuota en el condominio es de tres enteros 21 centésimas por 100. Número 12.005 del Registro, inscrita en el folio 183 del libro 1.776, en la suma de 257.812,50 pesetas.

Número 24. Vivienda centro izquierda de la planta sexta o áticos; consta de un pasillo irregular a la entrada y que vuelve dos veces en ángulo de 90 grados, dos habitaciones, la primera con ventana a la azotea y la segunda dividida en dos, con entrada por la interior y ventana a la calle de Viriato; la exterior, cocina, cuarto de baño y retrete que ventilan al patio central y terraza con longitud de seis metros y 97 decímetros cuadrados, de los que 57 metros y 97 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta o vivienda propiamente dicha y los 21 metros restantes a la terraza; su cuota en el condominio es de tres enteros 53 centésimas por 100. Número 12.020 del Registro, inscrita en el folio 19 del libro 1.778, en la suma de 257.812,50 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día 4 de marzo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta por segunda vez en la cantidad antes expresada, ya rebajado el 25 por 100 de la primera.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a 22 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.898)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal número catorce de esta capital, en providencia de hoy dictada en la papeleta de conciliación número ciento sesenta de mil novecientos setenta y seis, seguido por "Verona, Sociedad Anónima", contra don Francisco, don Antolín, don Antonio, doña Juliana y doña Victorina Cereza Cebrián, y a los demás ignorados herederos de doña María Luz Cebrián Díaz, cuyo nombre y domicilios se ignoran, ha mandado citar a dichos ignorados y demás demandados para que el día veintiocho de enero próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas del mismo, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, acompañándose sus hombres buenos, al objeto de asistir a la celebración del expresado acto de conciliación, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará el acto por intentado sin efecto, imponiéndosele las costas.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de doña María Luz Cebrián Díaz, cuyos nombres y circunstancias personales y domicilios se ignoran, y a doña Victorina Cereza Cebrián, cuyo último domicilio conocido es calle Villa Acacias, número cuatro-D (Colonia Madrid), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.862)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y en ejecución de la sentencia dictada en autos de proceso de cognición número doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Rafael García Pulgar, representado por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Francisco J. Serradilla de la Fuente, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un automóvil marca "Chrysler", 2 L,

matrícula M-7069-BB, pintado en color verde claro y en buen estado de uso.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del propio demandado, domiciliado en la calle de Pablo Montesinos, número catorce.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de trescientas mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del día veintiocho del próximo mes de enero, en la audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.844)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio de desahucio número quinientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid, sito en la calle de Prim, número diecisiete, por proveído del señor Juez municipal dictado con esta fecha, se ha señalado para la celebración del juicio en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de febrero próximo, y hora de las once, por falta de pago de la renta del subarriendo de la vivienda-despacho número ocho del piso segundo de la casa sita en la calle de Diego de León, número cuarenta y tres, de esta capital, procedimiento instado como demandante don Francisco Lázaro Garma representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra "Telviser, Sociedad Limitada", con domicilio en Diego de León, número cuarenta y tres, y contra don José Alfonso Cobo Iñiguez, con domicilio en calle Terroyos, número once, los que en la actualidad se encuentran en ignorado domicilio y paradero, adeudando las rentas desde 1º mes de abril último a la fecha y a cuyos demandados se les cita por medio de la presente para que con las pruebas que tengan o de que intenten valerse comparezcan el día y hora señalados para la celebración del juicio, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se declarará haber lugar al desahucio.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.800)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil con el número ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Rufina Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a segunda subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Ciudad de Barcelona, doscientos veinte, entreplanta, el día siete de ic-

brero próximo, y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que sirve de base a esta segunda subasta. Este tipo de tasación es el de trece mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio del avalúo, por lo que el treinta por ciento de la cantidad antes expresada es la de cuatro mil cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, como asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que sirve de base para esta segunda subasta.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la propia demandada doña Rufina Sánchez Díaz, con domicilio en la calle de Pedro Laborde, cuarenta y ocho, segundo D.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión marca "Iberia", de 19 pulgadas, valorado en cuatro mil pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", modelo F-230, valorado en dos mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en skay de color rojo, valorado en siete mil pesetas.

Un mueble bar de dos metros de alto, aproximadamente, por uno y medio de largo, valorado en cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.814)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 818 de 1976.—Por el presente se cita a Andrés Alcázar Aldana, nacido en Málaga, de cuarenta y tres años, hijo de Joaquín y de María, que vivió en la calle de la Cruz, núm. 6, piso segundo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 26 de enero, a las nueve treinta horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por coacción, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.670)

(B.—4.969)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María del Carmen Hernández Rodríguez, nacida en Palencia, hija de Andrés y de Eva, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 20 de enero, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 905 de 1976, en el que aparece como denunciada.

(B.—4.970)